



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA que, en el marco de las políticas de transparencia y protección de los usuarios de servicios financieros, emita las normas necesarias a los fines de poner topes a los valores de las comisiones, cargos y/o gastos vinculados a:

- a) Caja de ahorros: emisión de tarjetas de débito adicionales; reposición de tarjetas de débito por robo o extravío y uso de cajeros automáticos.
- b) Tarjetas de crédito: servicio de emisión, renovación, administración o mantenimiento de cuenta; reposición o reimpresión de tarjeta por robo o extravío y tarjetas adicionales.
- c) Cuenta corriente: mantenimiento de cuenta y talonario de cheques.
- d) Paquetes destinados a beneficiarios de prestaciones de la seguridad social: servicio de adelanto de haberes jubilatorios. - Servicio de mantenimiento de paquetes.
- e) Seguros que se contraten a los efectos de disminuir los riesgos asociados a las financiaciones
- f) Seguros de vida sobre saldo deudor y otros seguros

Las medidas deberán ser de cumplimiento obligatorio para las entidades financieras y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra que ofrezcan y comercialicen productos y/o servicios que se perfeccionan con la firma o aceptación de contratos con cláusulas preestablecidas (contratos de adhesión).



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Asimismo, el BCRA deberá dictar los instrumentos normativos necesarios a los fines de garantizar que, en ningún caso podrán entrar en vigor aumentos en las comisiones, gastos y/o cargos, sobre los productos y servicios premencionados, sin la notificación previa a la Gerencia Principal de Protección al Usuario de Servicios Financieros del Banco Central, la que deberá verificar el cumplimiento de los respectivos topes.

En el marco de las decisiones que adopte el ente rector del sistema financiero, deberán establecerse topes diferenciados a los fines de favorecer a los jubilados, las micro, pequeñas y medianas empresas, las asociaciones civiles sin fines de lucro y organizaciones comunitarias.



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una pluralidad de actores económicos y sociales; asociaciones defensoras de los derechos de los usuarios y consumidores; organizaciones comunitarias y asociaciones civiles sin fines de lucro y cámaras representativas de micro, pequeñas y medianas empresas, han transmitido su profunda preocupación frente a los desmesurados incrementos que se vienen registrando en los valores de las comisiones, tasas, cargos y gastos que se aplican en los paquetes de productos que se comercializan en el sistema bancario.

En el marco de la emergencia económica, financiera y sanitaria, el Banco Central de la República Argentina, dispuso en su oportunidad, una serie de medidas destinadas a poner tope a las tasas de interés de las tarjetas de crédito.

Estas medidas que se adoptaron en concordancia con el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, tuvieron un importante impacto en la morigeración de los costos financieros sobre todo los vinculados a la producción y el consumo.

Asimismo, el ente rector de la política bancaria y financiera, ha implementado decisiones destinadas a mantener congeladas las comisiones por los servicios que ofrecen las entidades financieras.

La finalización de la vigencia de estas medidas de contralor, originó que gran parte de las entidades bancarias y no bancarias dispusieran incrementos, que en muchos casos, resultan excesivos y que están teniendo un impacto extremadamente negativo, conspirando gravemente con los esfuerzos públicos y privados que se están realizando para salir progresivamente de los efectos devastadores de una de las recesiones más profundas de la historia económica mundial.

El propósito del Proyecto que estamos poniendo a consideración de los Señores Legisladores es excitar la intervención institucional del Banco Central de la República Argentina a los fines de que diseñe y ponga inmediatamente en



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

marcha una batería de medidas orientadas a poner topes en los incrementos de los gastos, comisiones y cargos que se están aplicando en el sistema, como lo ha hecho en ocasiones recientes.

Según las disposiciones de la Ley 24.144 que aprueba la Carta Orgánica del BCRA, hace a las funciones de este Banco, entre otras no menos importantes, las de regular el funcionamiento del sistema financiero y proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones (Véase el artículo 4º y concordantes).

Por su parte el artículo 14 de la misma Carga Orgánica, dispone que corresponde al directorio, “Establecer políticas diferenciadas orientadas a las pequeñas y medianas empresas y a las economías regionales”.

En la misma dirección de concepto, la actual conducción del Banco ha definido entre sus objetivos estratégicos de gestión, propender a una mayor inclusión financiera para que todos los segmentos de la sociedad contribuyan y se beneficien con el crecimiento de la economía.

En este marco normativo y de orientación estratégica, consideramos que el BCRA debe cumplir acabadamente su cometido institucional y emitir las normas necesarias a los fines de poner topes a los valores de las comisiones, cargos y/o gastos vinculados a la emisión y reposición de tarjetas de débito y crédito; al uso de cajeros automáticos; al mantenimiento de cuenta y talonario de cheques; a los paquetes destinados a beneficiarios de prestaciones de la seguridad social, entre otros.

La enumeración que precede no tiene carácter taxativo sino meramente orientativo.

A efectos de asegurar la eficacia de las medidas que se implementen las mismas deben ser de acatamiento imperativo para las entidades financieras y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito.

Estimamos además que, con la misma finalidad tuitiva o protectora de los derechos y garantías de los usuarios financieros, previo a todo incremento, el



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

mismo debe ser sometido a la verificación previa de la autoridad competente en materia de Protección al Usuario de Servicios Financieros del Banco Central.

Señor Presidente, en momentos excepcionales como los que estamos viviendo, se requieren respuestas institucionales de la misma naturaleza y el Banco Central de la República Argentina, tiene en sus manos la posibilidad de ejercitar en plenitud las atribuciones que le confiere el poder de policía económico y financiero del que es titular, mediante regulaciones inteligentes y eficaces orientadas a asegurar la estabilidad financiera, pero también el desarrollo productivo y la equidad.

Por las razones expuestas, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de resolución.